

<p>Oposición cuerpos de secundaria, escuelas oficiales de idiomas y especialistas en sectores singulares de la formación profesional 2025</p> <p style="text-align: center;">Bigarren hezkuntzako, hizkuntza-eskola ofizialetako eta lanbide-heziketako sektore berezietako</p>	<p>Prueba 2A, defensa de la programación didáctica / ámbito de FP</p> <p>2A proba, programazio didaktikoaren defentsa / LHko eremua</p>
<p style="text-align: center;">Resolución 249/2024, de 15 de octubre / 249/2024 Ebazpena, urriaren 15ekoa</p>	

0590 - FRANCÉS / CASTELLANO
-----------------------------

0590 - FRANTSESA / GAZTELANIA
-------------------------------

CRITERIO DE VALORACIÓN / BALORAZIO IRIZPIDEAK	Puntuaciones / descuentos máximos Gehieneko puntuazioak / murrizketa
<b>Requisitos - (Descuento / murrizketa)</b>	<b>5 ptos. / puntu</b>
<p>¿Cumple requisitos formales?</p> <p>La programación didáctica y, en su caso el plan anual de trabajo, tendrá una extensión máxima de 50 páginas numeradas en formato DIN-A4, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, imágenes y similares, la letra podrá ir en Arial 10. El tipo de fuente en pie de foto, pie de página y encabezado podrá ser diferente al Arial y el tamaño podrá ser diferente a los mencionados. Diseño libre de la portada, en la que necesariamente constará nombre, apellidos y número DNI o documento identificativo de la persona aspirante. Deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas o, en su caso, unidades de trabajo, que deberán ir numeradas y desarrolladas de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa de la unidad didáctica. En el caso del plan anual de trabajo las 10 unidades didácticas serán sustituidas por 10 programas de intervención psicopedagógica que deberán ir numerados y desarrollados de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa del plan de trabajo. La portada, contraportada e índice de la programación didáctica/plan anual de trabajo no se incluirán dentro del cómputo de las 50 páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos o materiales de apoyo, se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas.</p>	Descuento del 50% del valor de la parte A de la prueba
<b>Organización de la programación didáctica</b>	<b>1,5 ptos. / puntu</b>
<p>Introducción, justificación y contextualización de la programación al currículo en los términos establecidos en el Anexo VII.</p> <p>1. Currículo aplicable de la materia o módulo profesional relacionado con la especialidad.</p> <p>2. Vinculación con los objetivos del currículo aplicable.</p>	0,7 ptos. / puntu
<p>Los elementos que la componen, la coherencia de sus partes y la lógica de la secuenciación que se propone están bien planteados y se ajustan a las características del alumnado.</p> <p>1. Coherencia entre los elementos (título, perfil profesional, contexto, competencias, objetivos, resultados de aprendizaje, saberes básicos, metodología, atención a la diversidad y evaluación).</p> <p>2. Correcta secuenciación de saberes básicos.</p>	0,8 ptos. / puntu

<b>Contenido técnico</b>	<b>2 ptos. / puntu</b>
<p>La programación determina los elementos del currículo establecidos en la normativa, en los términos establecidos en el Anexo VII, en coherencia con el nivel de la etapa educativa a la que hace referencia:</p> <p>objetivos, saberes básicos, criterios de evaluación, indicadores, descriptores operativos, procedimientos y herramientas para la evaluación continua, atendiendo a las características del alumnado y, especialmente, en el alumnado con NEAE, contribución a la adquisición de las competencias correspondientes al nivel educativo y a la adquisición de la competencia general del ciclo, sus competencias profesionales, personales y sociales y de las unidades de competencia y, en su caso, cualificaciones profesionales.</p> <p>1. Adecuación de los elementos al currículo oficial, a la materia, al nivel y al contexto para el que está diseñada (centro/grupo).</p> <p>2. Contribución de los elementos de la programación didáctica a la adquisición de las competencias correspondientes al nivel educativo (o a la adquisición de la competencia general del ciclo, sus competencias profesionales, personales y sociales y de las unidades de competencia) y, en su caso, cualificaciones profesionales y al perfil de salida (en el caso de ciclos de Grado Básico de FP).</p> <p>3. Módulo relacionado con el perfil profesional. Programación de un curso escolar.</p> <p>4. Referencia al marco curricular y de centro (Proyecto Funcional, Proyecto Educativo).</p>	2 ptos. / puntu
<b>Contenido didáctico</b>	<b>4 ptos. / puntu</b>
Metodología adecuada al curso.	1 pto. / puntu
Materiales y recursos didácticos adecuados al curso.	0,5 ptos. / puntu
<p>Especificación de los procedimientos, herramientas, instrumentos y otros aspectos de la evaluación conforme a la normativa de evaluación de la Comunidad Foral de Navarra.</p> <p>1. Variedad.</p> <p>2. Adecuación a las características del alumnado y a la evaluación continua.</p> <p>3. Indicadores, objetivamente medibles, de logro de los objetivos y de las competencias.</p> <p>4. Contribución al perfil de salida (en el caso de los ciclos de Grado Básico de FP).</p>	1,5 ptos. / puntu
Medidas de atención a la diversidad, con incidencia especial en las respuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	1 pto. / puntu
<b>Competencia comunicativa</b>	<b>1 pto. / puntu</b>
Exposición clara, estructurada, fluida y dominio de las técnicas de oratoria.	0,8 ptos. / puntu
Adecuación y coherencia de las respuestas a las preguntas del Tribunal.	0,2 ptos. / puntu
<b>Competencia lingüística</b>	<b>1,5 ptos. / puntu</b>
Uso correcto de la lengua en la expresión oral.	1 pto. / puntu
Uso correcto de la lengua en la expresión escrita.	0,5 ptos. / puntu
<p>La presentación de programaciones plagiadas o el hecho de que varios aspirantes presenten la misma programación didáctica implica que la persona o personas aspirantes que lo hagan serán excluidas del procedimiento selectivo.</p> <p>La programación didáctica referida a enseñanzas de Formación Profesional deberá basarse en los currículos de aquellos ciclos donde existan módulos en los que tenga atribución docente la especialidad a la que se presenta. En caso de no ser así, la calificación otorgada a la programación didáctica será de 0 puntos.</p>	